

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 2.277/2015

Tras el intento infructuoso de notificación administrativa de Providencia de esta Alcaldía de fecha 21 de enero de 2015, sobre inicio de expediente sancionador por la comisión de infracción grave prevista en el artículo 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, y en aplicación del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por el artículo 17, apartado 4, de la Ley 4/1999 (BOE número 12, de 14 de enero), sirva el presente anuncio como acreditación individual para el imputado sujeto a dicho procedimiento, y del cual se reseñan sus principales datos:

Expediente administrativo número 20/2015.

Infractor: Francisco Hidalgo Castro.

Domicilio: Calle Mayor, número 2.

Población: 14620 San Antonio, El Carpio (Córdoba).

Fecha denuncia: 29 de diciembre de 2014.

Denunciante: Policía Local.

Precepto infringido: Artículo 25.1).

Hecho denunciado: Artículo 25.

1. Constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana el consumo en lugares, vías, establecimientos o transportes públicos, así como la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico, de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal, así como el abandono en los sitios mencionados de útiles o instrumentos utilizados para su consumo".

Cuantía sanción. 150,00 euros.

Periodo alegaciones. 15 días.

Castro del Río (Córdoba), 20 de marzo de 2015. El Alcalde,
Fdo. José Luis Caravaca Crespo.